

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la cuarta relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 23 de diciembre de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663046).

El día 7 de junio de 2023 se publicó, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal.

El 2 de noviembre de 2023 se publicó, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la segunda resolución por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal.

El 28 de noviembre de 2023 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la tercera resolución por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal.

Dado que desde esta fecha otra persona candidata ha manifestado un desistimiento expreso de la solicitud presentada,

RESUELVO:

1º. Dictar la cuarta resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2022
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia Persona Candidata	Motivo de incumplimiento	Efecto del motivo
RYC2022-035346-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario

Código seguro de Verificación : GEN-dfa2-db12-2b0a-d1c8-f9f9-ab53-e664-ad16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

